

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1122. RESOLUCIÓN Nº 3749, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ELECTRÓNICA-COMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 05/12/2022, registrada al número 2022003749, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente

Habiendo finalizado el pasado día 17 de octubre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6004 de 30-09-22, para la provisión de forma interina, de una plaza de Técnico Electrónica-Comunicaciones, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19651/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	Apellidos y Nombre
1	ABDELKADER HASAN, LAMIA
2	CABANILLAS GARCÍA, JOSÉ R.
3	CARLÓN GÓMEZ, OSCAR M.
4	CASTRO CASTEJÓN, ANTONIO J.
5	JAVALOY GUERRERO, FRANCISCO
6	PÉREZ MAÑAS, JAVIER
7	PICAZO MUÑOZ, DANIEL V.
8	ROSA BENLAHCEN, UNAI

EXCLUIDOS

MOHAMED SALAH, MOHAMED

Motivo de la exclusión: Titulación aportada no válida según Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5984 de 22 de julio de 2022).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler